

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 15 de diciembre del 2015

Señor
Max Andrés Paliz Tapia
Presidente
SODESEGOY S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que con esta fecha JUCARCORP GROUP S.A. cede una acción dentro del capital social de SODESEGOY S.A. (Exp. 181030), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del cedente:	JUCARCORP GROUP S.A.
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
No. identificación	1792438799001
Nombre del cesionario:	Max Andrés Paliz Tapia
RUC No.	1710888445
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriana
Número de acciones:	1
Valor Nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Valor total de la transferencia:	US\$ 1,00
Tipo de cesión de acciones:	Oneroso
Tipo de inversión:	Nacional

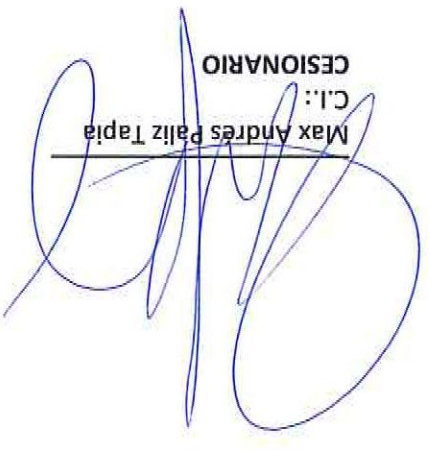
Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar en utilidades y reservas no distribuidas. Mucho agradeceré a usted que de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente

Por JUCARCORP GROUP S.A.



Carlos Montufar Gangotena
Apoderado General
FORNAX GROUP CORP
Gerente General
CEDENTE



Max Andrés Paliz Tapia
C.I.:
CESIONARIO

Me es grato comunicar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de JUCARCORP GROUP S.A., en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a FORNAX GROUP CORP como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loo, el 01 de marzo del 2013, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de marzo del 2013.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente



César Alarcón Costa
Presidente Ad-Hoc

Hoy día 27 de marzo del 2013, en la ciudad de Quito, acepto en nombre de mi representada el cargo de Gerente General de JUCARCORP GROUP S.A.



Carlos Cristóbal Montufar Gangotena
C.C. 1707088645
Apoderado General
FORNAX GROUP CORP.

NÚMERO DE REPERTORIO:	13118
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5522
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2013
FECHA ACEPTACION:	27/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JUCARCORP GROUP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1792152151001	FORNAX GROUP CORP	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍAS(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



Handwritten mark resembling a stylized 'F' or '7'.

NF.

DI 3, 4, 5, 6, 8,

CUANTIA: INDETERMINADA

SR. CARLOS CRISTOBAL MONTUFA GAMOTEMA

A FAVOR DE:

COMPANIA FORNAX GROUP CORP

OTORGADA POR:

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS
AL PODER GENERAL

QUITO A, 16 SET. 2008

ACTUACION No. 4501



0038080

Atentamente,

 Ab. Rocio Contreras V.
 Mba. 11103 C.A.P.

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO:
 En el registro a su cargo, sirve Protocolizar los siguientes documentos, relativos al poder general otorgado por la compañía FORNAX GROUP CORP. a favor de CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GANOOTINA.

PAZ HOROWITZ
 CASILLERO JUDICIAL 2297
 Telf : 222-2057

0939781

ESCRITURA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA

LA COMPAÑIA FORNAX GROUP

CORP.

A FAVOR DE

CARLOS CRISTÓBAL MONTÓFAR

GANGOTENA

CUANTIA:

Indeterminada

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



0038782

Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero,
según se desprende de la Resolución de la Junta de
Directores que como habilitante se acompaña a la
presente escritura y el Certificado emitido por el
Registro Público de Panamá; y, por otra parte, el
señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotene, por mis
propios y personales derechos; bien instruidos por mí
el Notario sobre el objeto y resultados de esta
escritura pública, a la que proceden de una manera
libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de
nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de
estado civil casados, domiciliados en la ciudad de
Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse
en las calidades en que comparecen, a quienes de
conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación, cuyas copias
debidamente certificadas se adjuntan a este
instrumento público; y, me piden que eleve a
escritura pública el contenido de la minuta que
me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo
es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo
de escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar una que contenga el poder general que
se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparecen, por
una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una

compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por su Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá, a la cual en lo posterior se denominaré como la "Compañía" o la "Mandante"; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como el "Mandatario", **SEGUNDA: PODER GENERAL:** La Mandante, mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía. El Mandatario podrá, entre otros, realizar los siguientes: (UNO) Domiciliar una sucursal de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador, para los mismos propósitos y objetivos que la Compañía tiene, y con

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



0008783

tal finalidad llevar a cabo todos los procedimientos legales y presentar todas las solicitudes y documentos que se requieran por ley para la domiciliación de dicha Sucursal; (DOS) Actuar como el representante de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de FORNAX GROUP CORP. todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; (TRES) A) Mandatario se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el

Jura
 vers
 facu
 cuali
 (CUA
 presi
 aplic
 cualq
 estab
 sucur
 (CINC
 poder
 notific
 gener
 solo ji
 Manda
 genera
 diligen
 agrega
 validez
 David
 profesio
 7780)
 AQUI E
 elevada
 leida qu



leida que le fue a los comparecientes por mi el Notario,
elevada a escritura pública con todo su valor legal,
AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda
7780) del Colegio de Abogados de Pichincha - HASTA
profesional número siete mil setecientos ochenta (No
David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula
validez de este instrumento público.- (firmado) doctor
agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
diligentemente. Usted, Señor Notario, se servirá
general aquí conferido y se compromete a cumplirlo
Mandatario declara expresamente que acepta el poder
solo juicio y deseo. **TERCERA: ACEPTACION.-** El
general puede ser terminado por la Mandante a su
notificada con prontitud a la Mandante. Esta poder
poder a uno o más individuos cuya identidad será
(CINCO) El Mandatario está autorizado a delegar este
sucursal de la Compañía en la República del Ecuador;
establecimiento, operación y cancelación de la
cualquier otra acción legal necesaria para el
aplicación, documento o instrucción, y realizar
prestar, reconocer, entregar y notificar cualquier
(CUATRO) A remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar,
cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa;
facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante
verse al litigio o tomar posesión de ella. Estas
Juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual

00383784

Bo. de

C.C.
1) Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena

C.C. 1707341382
David Alexis Bernalcázar Rosero
1) FORNAX GROUP CORP.

en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Concedido a
1.º y 2.º de mayo
del 2017
en la ciudad de
San José, Costa Rica
a las 10:00 horas
del día

EN FE DEL
7 de mayo del 2017
se firmó el presente
instrumento en
presencia de
dos testigos
de legal edad
y en su virtud
se otorgó el presente
instrumento
de fe pública
conforme a lo
previsto en la
Ley de Notarías
de Costa Rica
y en su virtud
se otorgó el presente
instrumento
de fe pública
conforme a lo
previsto en la
Ley de Notarías
de Costa Rica



El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

Handwritten signature



15 JUN 2008

COPIA

El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

Convenio de la Ley de 8 octubre 1991

APOSTILLE



El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

28 JUL 2008

Handwritten signature

El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA



REPUBLICA DE PANAMA

809753

0008085

4

**JUNTA DE DIRECTORES DE LA SOCIEDAD
FORNAX GROUP CORP.**

Una reunión de la Junta Directiva de FORNAX GROUP CORP. se celebró en la Avenida Whympar 1105 y Diego de Almagro, Edificio Tempo, el día 01 de julio de 2008 a las 9H00.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello, de conformidad con el Pacto Social de FORNAX GROUP CORP.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

DIRECTOR Y PRESIDENTE: Celso Overman INC
DIRECTOR Y TESOERO: P.M.C. Group Corp.
DIRECTOR Y SECRETARIO: Puma Minerals Ltd S.A.

PRESIDENTE DE LA REUNION: Celso Overman INC, Presidente de la sociedad
SECRETARIO DE LA REUNION: Puma Minerals Ltd S.A., Secretaría de la sociedad

SE RESOLVIÓ:

Autorizar como es efecto se autoriza el establecimiento de una sucursal de FORNAX GROUP CORP. en la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, bajo la misma denominación de FORNAX GROUP CORP, pero acordeada de las palabras sujeta Ecuador. Esta resolución se la reúne de conformidad con la facultad expresa que consta en el Acta de Sesión del Pacto Social.

Asignar, como de hecho se asigna a la sucursal de FORNAX GROUP CORP. en Estados Unidos de América (US \$2,000.00) como capital para la operación.

Notar que como en efecto se notará, el señor Carlos Esteban Alvarado Gamboa como Apoderado Especial de la Sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP, convirtiéndose todos los poderes, atribuciones y facultades necesarias, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Establecer que la Sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP. no dedicará su actividad a la prestación de todo tipo de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por la Ley y que entre relaciones directas o indirectamente en todas las áreas o etapas del negocio de gestión y administración de personas jurídicas. En consecuencia no se dedicará a las actividades relativas al negocio financiero, ni a las contenidas en la Ley de Mercado de Valores.

CERRAR:
Celso Overman
Presidente y Director

A
P
C
el

5. Autorizar como de hecho se autoriza al Director y Tesorero de FORNAX GROUP CORP, la compañía P.B.C. Group Corp, para que suscriba a nombre de la sociedad el Poder General a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Guejocana, autorizado el el numeral inmediato anterior.

CERRAR: No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se clausura.

[Signature]
Carlos Guejocana P.B.C.
Director y Presidente
Presidente de la Junta

[Signature]
Puma Minicrete Ltd. S.A.
Director y Tesorero
Secretario de la Junta

[Signature]
P.B.C. Group Corp.
Director y Tesorero
En copia de la copia que en 2. folio no
se presenta. - Cuito 28 JUL 2008
DOCTOR RODRIGO BALADO VALDERRAMA
Instituto Registral y Catastral (I+D+D) (I+D+D)



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y
FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA No. 02- 2008

El suscrito, CARLOS A. GARZON L. MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR
- PANAMA, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de
Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el
presente Certificado.

DATOS DE LA COMPAÑIA O SOCIEDAD:

Nombre o Razón Social: "FORNAX GROUP CORP."
Nombres Anteriores: "NINGUNO"

Fecha de Constitución: La Compañía fue incorporada por medio de Escritura
Pública No 7678 del 11 junio de 2008.

Nombres de sus Digitarios: Según Certificado de Registro Público de
Panamá No 803754 del 23 de junio de 2008 y Escritura Pública No 7678 del
11 de junio de 2008.

PRESIDENTE: CETIS OVERSEAS INC.

TESORERO: P.B.C. GROUP CORP.

SECRETARIO: PUMA MINERALS LTD S.A.

La Representación legal la ejerce:

Según la escritura Pública No 7678 del 11 de junio del 2008, el representante
legal de la sociedad es el Presidente. El Tesorero y el Secretario tienen las
mismas facultades que el Presidente a más de las obligaciones específicas que
este pacto social les impone



Nº
Fol
Reci
Acti
DEL
SOCI
-a)-
nabur
-b)-
juridic
compra
-c)-
todo ti
fabriles
industri
-d)-
inverste
de cont
descripi
-e)-
presum
f)-la par
sociedad

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



0038987

6

1-

PAGINA NUMERO DOS

Numero de FICHA: 620336 - DOC: 1304888

Fecha de Registro: DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2008

ACTIVIDADES QUE REALIZA: SEGUN LA ESCRITURA PUBLICA No 1578 DEL 11 DE JUNIO DE 2008, LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETIVO SOCIAL EL SIGUIENTE:

- a)-La actuacion como mandatario, agente o representante de personas naturales o juridicas;
- b)-La Prestacion de servicios de gerencia y administracion de personas juridicas, actuando en calidad de representante legal de la institucion o compania administrada;
- c)-La compra, venta, licenciamiento, arrendo, manejo, comercio, tenencia de todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversion en marcas, de fabricas, patentes de invencion y demas formas de propiedad intelectual e industrial;
- d)-La compra, venta, permuta, arrendo, manejo, comercio, tenencia de inversion en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancias, materias de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripcion;
- e)-La realizacion de cualquier tipo de operacion comercial incluyendo prestamos, prendaes, hipotecas, etc;
- f)-La participacion, compra de acciones o inversion en cualquier forma en otras sociedades o companias, sean estas paritarias o extranjeras



ADON
roy de
ido el

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



PAGINA NUMERO TRES.

g) La celebración de cualesquiera contratos de préstamos, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza;—
—h) Además de los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las facultades expresadas en el Artículo diecinueve (19) de la ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintiseis (1926) de la República de Panamá, así como cualesquiera otras facultades que sean otorgadas a la sociedad por cualesquiera otras leyes vigentes;—



El Agente
Segundo F
Junio de 21
República

AGENTE I

Tiene su c

DOMICILIO

-Original
y firmado
desde el

-Copia d
cual se
CORP.

DOCUM





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

PAGINA NUMERO CUATRO.

DOCUMENTOS PROBATARIOS PRESENTADOS:

-Copia de la Escritura Publica No 7578 fechada el 11 de junio de 2008, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada " FORNAX GROUP CORP".

-Original de Cartificado del Registro Público de Panamá No. 803764, expedido y firmado el 23 de junio del 2008, el cual indica que se encuentra Registrada desde el 16 de junio de 2008.

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:

Tiene su domicilio en Panamá, República de Panamá.

AGENTE RESIDENTE:

El Agente Registrado de la sociedad, según la Escritura No. 7578 del 11 de junio de 2008 es BUETE MF & CO, con oficinas en P.M. Edificio Mostén, Segundo Piso, Calle 64 Este, Apartado Postal 0932-0888 W. T. C. Panamá, República de Panamá.



0038188

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



PAGINA NUMERO CINCO.

CERTIFICACION:

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito CERTIFICA que la Sociedad "FORNAX GROUP, CORP", se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la Republica de Panama y en el EXTERIOR.

Para constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panama, Republica de Panama.

DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY OCHO DE JULIO DEL 2.008

CAPITULO No III.- PARTIDA 14.1
DERECHOS CONSULARES: US\$ 700.00 (SETECIENTOS DOLARES)



Carlos A. Garzon L.
Ministro Consul General



APPOINTMENT OF THE FIRST DIRECTOR(S)

OF

P.B.C. Group Corp.

("the Company")

(Incorporated under the International Business Companies Act, 2000 of British Anguilla)

The undersigned, Musack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited, being the Incorporator of the Company and having the power to appoint the first directors of the Company, hereby appoints the following persons as first directors of the Company, such persons having consented to act as first directors:

Jorge Paz Dural

David Benalcázar R.

Rocio Cordova Valdiviezo

Dated this 4th day of March, 2008

[Signature]

Assistant Secretary

MUSACK FONSECA & CO. (BRITISH ANGUILLA) LIMITED

Witness



0038189

-8-

9.



TRADUCCIÓN

NOMBRAMIENTO DE LOS PRIMEROS DIRECTORES

DE

P.R.C. Group Corp
("la Compañía")

(Incorporada de conformidad con la Ley de Compañías Internacionales de Negocios,
2000 de Anguilla Británica)

El suscrito, Messers Foussea & Co. (British Anguilla) Limited siendo el
incorporador de la Compañía y facultado para nombrar a los primeros directores de la
Compañía, por este medio nombra a las siguientes personas como los primeros
directores de la Compañía, tales personas han dado su consentimiento para actuar en
esta capacidad:

Jorge Paz Durini

David Benalcázar R.

Rocio Córdova Valdiviezo

Hecho a los 4 días de marzo de 2008.

(Fdo. Legible)

Shirley Baptiste-Harrigan - Assistant Secretary
Messers Foussea & Co. (British Anguilla) Limited

Incorporador



LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA AL IDIOMA INGLÉS. PANAMA, 4 DE MARZO DE 2008.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country: Anguilla (British Overseas Territory)
Place: Anguilla (District of Saint Peter)

This public document is presented with public

has been signed by

John A. Richardson

acting in the capacity of

Notary Public

bears the seal/stamp of

Notary Public

Notary Public/Alameda

10th March, 2008

The date of the document is the date of the document
The date of the document is the date of the document

27th

Stamp / Seal

10. signature

Notary Public
Date of signature



Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961

1. País Anguila (Territorio Británico de Ultramar)
2. Este documento público
3. Ha sido signed para Juan A. Richardson

Este documento publicado

2. ha sido asignado para Juan A. Richardson
 3. actuando en la capacidad de Notario Público
 4. anexa el sello / estampo de Notario Público
- Certifico

© 2000

5. En Anguila
 6. el 10 de Marzo de 2008
 7. Administrador de deuda, Ministerio de Finanzas
 8. Número 273
 9. Sello / Timbre
- (Hay un sello)
- Brenda Hughes
- 10 Firma

(offen im Amt)

WILLI OI

Armed Forces

VI

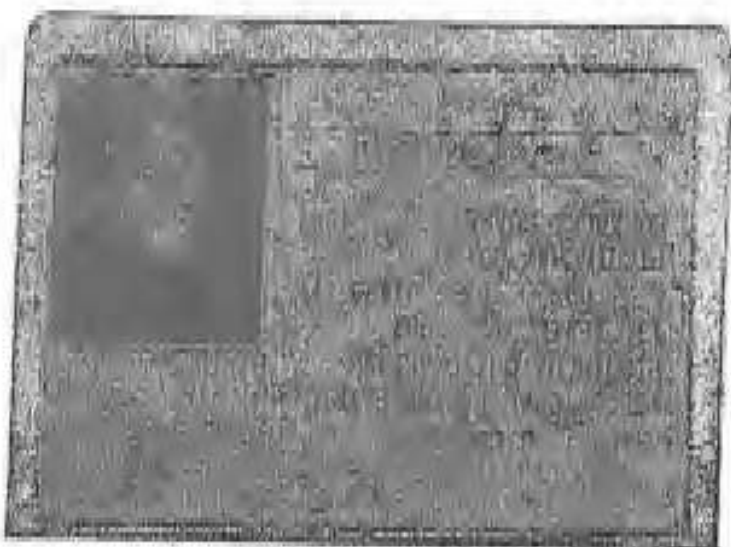
1. **Table 1**

11/15

2-8-04-2000

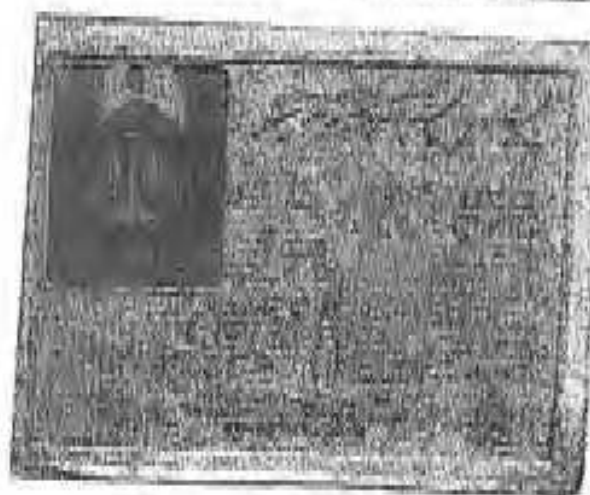
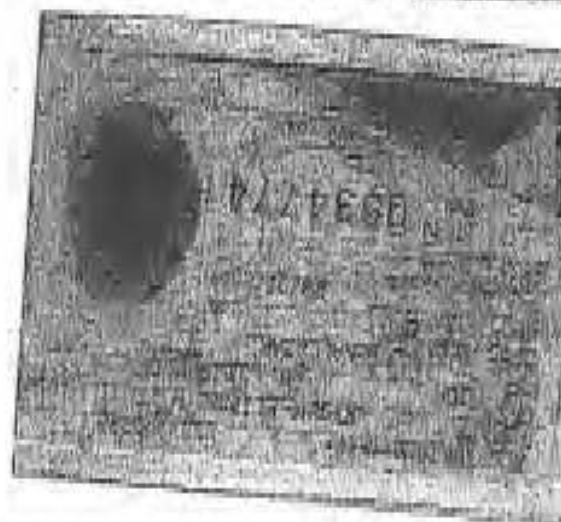
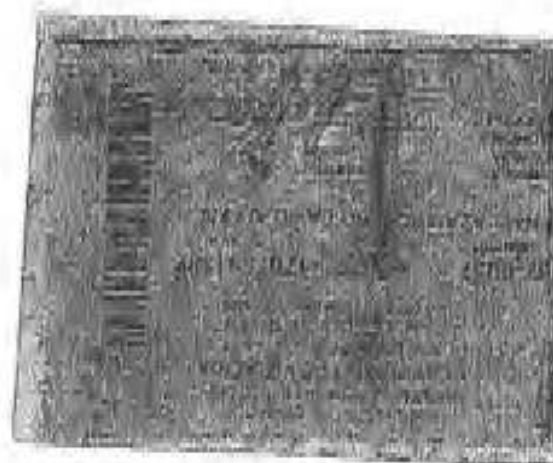
2007-770-2

WILLIAM M. HARRIS, JR.
JAMES M. HARRIS, JR.



0035941

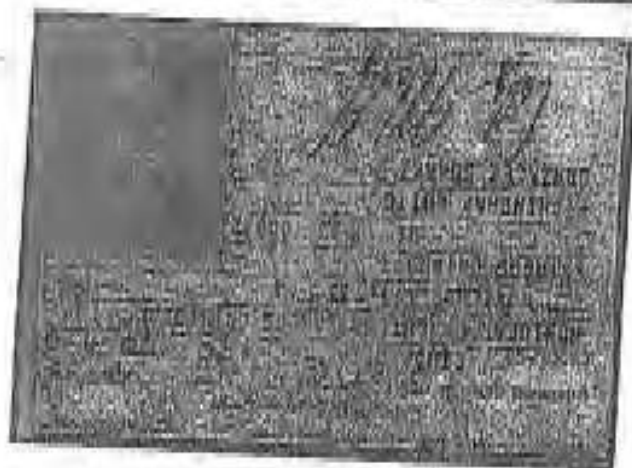
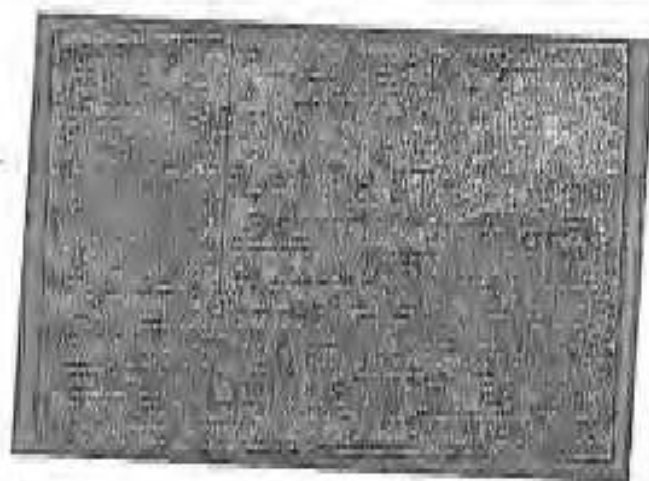
- 11 -



1



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO PUBLICO
29 JUL. 2008
PRIMERA
CONFIRMACION
Cada 10 años
Cada 10 años



0038792

0038193

ZON: Mediante Resolución No.08.G.1J 3246 dictada

por la Superintendencia de Compañías el 15 de

Agosto del año 2008, fueron calificados de

suficientes los documentos otorgados en el exterior, y

se autorizó el establecimiento de la sucursal en el

Ecuador de la compañía extranjera **FORNAX**

GROUP CORP, protocolizado en esta Notaría el 28

de julio del 2008, y fue calificada de suficiente el

poder otorgado a favor del señor Carlos Cristóbal

Montúfar Gangotena, mediante escritura celebrada en

la Notaría de a mí cargo el 28 de julio del 2008.- Toma

nota de este particular al margen de la

protocolización y de la escritura antes mencionada.-

Quito a 15 de Agosto del año 2008.-

Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



H. C. / m. m.



DR. BALTA GAYBON SEC. DE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inserto el presente documento y la resolución número 08.011. TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 15 de agosto de 2.008, bajo el número 3868 del Registro Mercantil, Torno 139.- Quedan anuladas las SEGUNDAS copias emitidas de la Escritura Pública otorgada el veintinueve de julio del año dos mil ocho y de la Protocolización efectuada el veintinueve de julio del año dos mil ocho, ante el Notario VICESIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ, que contienen los documentos referidos a la AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO de una SUCURSAL en el ECUADOR de la Compañía Ecuatoriana "FORNAX GROUP CORP." a del FORNAX confiriendo a favor de la Junta Directiva de la misma Compañía a favor del Señor CARLOS CRISTÓBAL MONTAÑAR CANOTENA.- Se rije el extracto para comparecer por acta misma, según lo ordena la Ley, otorgado con el número 1245.- Se da su cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 24 de agosto del mismo año.- Se inserte en el Registro Oficial el número 019819.- Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil

ocho.- EL REGISTRADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



0038794

RESOLUCIÓN No. 04.11.3246

DR. MARCELO IGAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la inscripción y escritura elevadas el 28 de julio del 2004, respectivamente, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., de nacionalidad panameña;

QUE la Dirección Judicial de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la autenticidad de los documentos presentados mediante Memorando No. 50.11.DICPTE.06.143 de 6 de agosto del 2004;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-988208 de 6 de julio del 2004 y ADM-08234 de 14 de julio del 2004;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de auténticos los documentos otorgados en el exterior y, autorizar al establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de auténtico el Poder otorgado a través de la Junta Directiva de la compañía, a favor del señor Carlos Cristóbal Montiel Chango, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER(a) que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba nota del contenido de esta Resolución en el margen de la protocolización y escritura de 28 de julio del 2004, respectivamente; b) Que el Registrador Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo orden figa la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios envíen las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publiquen, por una vez, en uno de los períodos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura antes referidas.

COMUNIQUESE - Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 ADO. 2004

DR. MARCELO IGAZA PONCE

PRV/0011
FIRM. 280306
R/

0139775

Con esta fecha queda inscrita la pro-
piedad Resolucin, bajo el No.
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo
135
an da el cumplimiento a lo dispuesto en la
informa, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 133 del 22 de Agosto de 1978,
publicado en el Registro Oficial 026 del 28
de Agosto del mismo año.

18 AGO 2008
del

Mm/505

D- RAUL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

El contenido de la copia que se presenta a continuación es el mismo que el contenido del original.

18 SET 2008

DOCTOR ROBERTO SALGADO VALDES

NOTARIO PUBLICO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA FIDEICOMISO HIT

La Asamblea General Extraordinaria de la Compañía Fideicomiso HIT, con el objeto de aprobar el Plan de Negocios y el Presupuesto para el ejercicio 2008, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Fideicomiso HIT, a reunirse en la ciudad de San José, Costa Rica, el día 18 de septiembre de 2008, a las 10:00 horas de la mañana, en el Hotel Hilton San José, para el efecto de discutir y aprobar el Plan de Negocios y el Presupuesto para el ejercicio 2008, y de elegir a los señores directores y auditores de la Compañía Fideicomiso HIT para el ejercicio 2008.

El presente documento es el original de la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de la Compañía Fideicomiso HIT, y se encuentra en el archivo de la Compañía Fideicomiso HIT.

San José, Costa Rica, a 18 de septiembre de 2008.

Ing. Roberto Salgado Valdes

Notario Publico

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA COMESTRAC S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de la Compañía Comestrac S.A., con el objeto de aprobar el Plan de Negocios y el Presupuesto para el ejercicio 2008, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Comestrac S.A., a reunirse en la ciudad de San José, Costa Rica, el día 18 de septiembre de 2008, a las 10:00 horas de la mañana, en el Hotel Hilton San José, para el efecto de discutir y aprobar el Plan de Negocios y el Presupuesto para el ejercicio 2008, y de elegir a los señores directores y auditores de la Compañía Comestrac S.A. para el ejercicio 2008.

El presente documento es el original de la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de la Compañía Comestrac S.A., y se encuentra en el archivo de la Compañía Comestrac S.A.

San José, Costa Rica, a 18 de septiembre de 2008.

Ing. Roberto Salgado Valdes

Notario Publico

La Asamblea General Extraordinaria de la Compañía Comestrac S.A., con el objeto de aprobar el Plan de Negocios y el Presupuesto para el ejercicio 2008, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Comestrac S.A., a reunirse en la ciudad de San José, Costa Rica, el día 18 de septiembre de 2008, a las 10:00 horas de la mañana, en el Hotel Hilton San José, para el efecto de discutir y aprobar el Plan de Negocios y el Presupuesto para el ejercicio 2008, y de elegir a los señores directores y auditores de la Compañía Comestrac S.A. para el ejercicio 2008.

El presente documento es el original de la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de la Compañía Comestrac S.A., y se encuentra en el archivo de la Compañía Comestrac S.A.

San José, Costa Rica, a 18 de septiembre de 2008.

Ing. Roberto Salgado Valdes

Notario Publico

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIRMO ESTA NOVENA COPIA
CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS,
RELATIVOS AL PODER GENERAL, OTORGADO POR LA
COMPAÑÍA TOKNAX GROUP CORP. A FAVOR DEL SR. CARLOS
CRISTÓBAL MONTAÑEZ GARCÍA, DEBIDAMENTE SELLADA
Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL CINCOCELO.

EL NOTARIO,

Dr. Rolando Falconi Molina

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGESIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

RAZON: Certifica que al margen de la matriz de
Protocolización de documentos relativos al Poder General
otorgado por LA COMPAÑIA FORNAX GROUP CORP, a
favor del Sr CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR
CANGOTENA, celebrada en esta Notaría el 29 de Julio del
2008, no se encuentran ninguna razón de que el mismo haya
sido revocado.- Quito, 28 de Enero del 2014

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/06/2013	FEC. CONSTITUCION:	27/03/2013
FEC. INSCRIPCION:	07/06/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: ÑAQUITO Calle: COREA Número: 126
Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: EDIFICIO BELMONTTE Piso: 1 Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL
CENTRO COMERCIAL ÑAQUITO Telefono Domicilio: 023955400 Email: elsa.flores@kfc.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMV/S011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/08/2014 10:47:35

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: ÑAQUITO Calle: COREA Número: 126 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL ÑAQUITO Edificio: EDIFICIO BELMONTE Piso: 1 Oficina: PB
Telefono Domicilio: 023955400 Email: elsa.flores@kfc.com.ec

A handwritten signature in blue ink, reading "JIMSON D. Flores Paey". The signature is written over a faint, rectangular stamp that contains some illegible text and a circular emblem.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMV/S011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/08/2014 10:47:35

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 15 de diciembre del 2015

Señor
Max Andrés Paliz Tapia
Presidente
SODESEGOY S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que con esta fecha JUCARCORP GROUP S.A. cede sus acciones dentro del capital social de SODESEGOY S.A. (Exp. 181030), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del cedente:	JUCARCORP GROUP S.A.
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
No. identificación	1792438799001
Nombre del cesionario:	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.
No identificación.	A46228730 (SE-Q-00004302)
Nacionalidad del cesionario:	Española
Número de acciones:	6.124
Valor Nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Valor total de la transferencia:	US\$ 6.124,00
Tipo de cesión de acciones:	Oneroso
Tipo de inversión:	Extranjera

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar en utilidades y reservas no distribuidas.

Mucho agradeceré a usted que de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente

Por: SONDEOS ESTRUCTURA Y GEOTECNIA S.A.

Angel García-Cordero Celis
Pasaporte:
Representante Legal
CESIONARIO

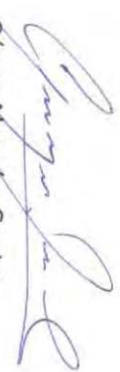
Por JUCARCORP GROUP S.A.
Carlos Montufar Gangotena
Apoderado General
FORNAX-GROUP CORP
Gerente General
CEDENTE

Me es grato comunicar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de JUCARCORP GROUP S.A., en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a FORNAX GROUP CORP como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loo, el 01 de marzo del 2013, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de marzo del 2013.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente



César Alarcón Costa
Presidente Ad-Hoc

Hoy día 27 de marzo del 2013, en la ciudad de Quito, acepto en nombre de mi representada el cargo de Gerente General de JUCARCORP GROUP S.A.



Carlos Cristóbal Montufar Gangotena
C.C. 1707088645
Apoderado General
FORNAX GROUP CORP.

NÚMERO DE REPERTORIO:	13118
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5522
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2013
FECHA ACEPTACION:	27/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JUCARCORP GROUP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1792152151001	FORNAX GROUP CORP	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍAS(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



Handwritten mark resembling a stylized 'F' or '7'.

NF.

DI 3, 4, 5, 6, 8,

CUANTIA: INDETERMINADA

SR. CARLOS CRISTOBAL MONTUFA GAMOTEN

A FAVOR DE:

COMPANIA FORNAX GROUP CORP

OTORGADA POR:

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS
AL PODER GENERAL

QUITO A, 16 SET. 2008

ACTUACION Nº 4501



0038080

Atentamente,

 Ab. Rocio Contreras V.,
 M.B. 11103 C.A.P.

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO:
 En el registro a su cargo, sirve Protocolizar los siguientes documentos, relativos al poder general otorgado por la compañía FORNAX GROUP CORP. a favor de CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GANDOTA.

PAZ HOROWITZ
 CASILLERO JUDICIAL 2297
 Telf: 222-2057

0939781

ESCRITURA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA

LA COMPAÑIA FORNAX GROUP

CORP.

A FAVOR DE

CARLOS CRISTÓBAL MONTÓFAR

GANGOTENA

CUANTIA:

Indeterminada

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



0038782

Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero,
según se desprende de la Resolución de la Junta de
Directores que como habilitante se acompaña a la
presente escritura y el Certificado emitido por el
Registro Público de Panamá; y, por otra parte, el
señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotene, por mis
propios y personales derechos; bien instruidos por mí
el Notario sobre el objeto y resultados de esta
escritura pública, a la que proceden de una manera
libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de
nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de
estado civil casados, domiciliados en la ciudad de
Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse
en las calidades en que comparecen, a quienes de
conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación, cuyas copias
debidamente certificadas se adjuntan a este
instrumento público; y, me piden que eleve a
escritura pública el contenido de la minuta que
me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo
es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo
de escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar una que contenga el poder general que
se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparecen, por
una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una

compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por su Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá, a la cual en lo posterior se denominará como la "Compañía" o la "Mandante"; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como el "Mandatario", **SEGUNDA: PODER GENERAL:** La Mandante, mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía. El Mandatario podrá, entre otros, realizar los siguientes: (UNO) Domiciliar una sucursal de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador, para los mismos propósitos y objetivos que la Compañía tiene, y con

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

0008783

tal finalidad llevar a cabo todos los procedimientos legales y presentar todas las solicitudes y documentos que se requieran por ley para la domiciliación de dicha Sucursal; (DOS) Actuar como el representante de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de FORNAX GROUP CORP. todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; (TRES) A) Mandatario se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el

Jura
vers
facu
cualc
(CUA
presi
aplic
cualq
estab
sucur
(CINC
poder
notific
genera
solo ji
Manda
genera
diligen
agrega
validez
David
profesio
7780)
AQUÍ E
elevada
leida qu



leida que le fue a los comparecientes por mi el Notario,
elevada a escritura pública con todo su valor legal,
AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda
7780) del Colegio de Abogados de Pichincha - HASTA
profesional número siete mil setecientos ochenta (No
David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula
validez de este instrumento público.- (firmado) doctor
agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
diligentemente. Usted, Señor Notario, se servirá
general aquí conferido y se compromete a cumplirlo
Mandatario declara expresamente que acepta el poder
solo juicio y deseo. **TERCERA: ACEPTACION.-** El
general puede ser terminado por la Mandante a su
notificada con prontitud a la Mandante. Esta poder
poder a uno o más individuos cuya identidad será
(CINCO) El Mandatario está autorizado a delegar este
sucursal de la Compañía en la República del Ecuador;
establecimiento, operación y cancelación de la
cualquier otra acción legal necesaria para el
aplicación, documento o instrucción, y realizar
prestar, reconocer, entregar y notificar cualquier
(CUATRO) A remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar,
cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa;
facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante
verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas
Juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual

00383784

Bo. de

C.C.
1) Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena

C.C. 1707341382
David Alexis Bernalcázar Rosero

1) FORNAX GROUP CORP.
For

en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Concedido a
1.º y 2.º de mayo
del 2017
en la ciudad de
San José, Costa Rica
a las 10:00 horas
del día 2.º de mayo
del 2017
EN PRESENCIA
de 2 testigos
y 1 intérprete

NOTA: Esta copia
del acta de
firmas, es
conforme a la
original y se
expediente a la
vez de admitir
la autenticidad
de la misma
por el notario
público
Rodrigo Salgado
Valdez, en su
carácter de
notario público
de Costa Rica
y en virtud de
su poder
notarial
número 1707341382
del 2.º de mayo
del 2017
en la ciudad de
San José, Costa Rica
a las 10:00 horas
del día 2.º de mayo
del 2017





El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

Handwritten signature



15 JUN 2008

COPIA

El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

Convenio de la Ley de 8 octubre 1991

APOSTILE



El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

28 JUL 2008

Handwritten signature

El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

El presente documento es una copia de la copia que se le entregó a la persona que lo solicitó.

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA



REPUBLICA DE PANAMA

0008085

809753

**JUNTA DE DIRECTORES DE LA SOCIEDAD
FORNAX GROUP CORP.**

Una reunión de la Junta Directiva de FORNAX GROUP CORP. se celebró en la Avenida Whymper 1105 y Diego de Almagro, Edificio Tempo, el día 01 de julio de 2008 a las 9H00.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello, de conformidad con el Pacto Social de FORNAX GROUP CORP.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

DIRECTOR Y PRESIDENTE: Celso Overman INC
DIRECTOR Y TESOERO: P.M.C. Group Corp.
DIRECTOR Y SECRETARIO: Puma Minerals Ltd S.A.

PRESIDENTE DE LA REUNION: Celso Overman INC, Presidente de la sociedad
SECRETARIO DE LA REUNION: Puma Minerals Ltd S.A., Secretario de la sociedad

SE RESOLVIÓ:

Autorizar como es efecto se autoriza el establecimiento de una sucursal de FORNAX GROUP CORP. en la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, bajo la misma denominación de FORNAX GROUP CORP, pero acordeada de las palabras sujeta Ecuador. Esta resolución se la reúne de conformidad con la facultad expresa que consta en el Acta de Sápido del Pacto Social.

Asignar, como de hecho se asigna a la sucursal de FORNAX GROUP CORP. en Estados Unidos de América (US \$2,000.00) como capital para la operación.

Notar como en efecto se notará, al señor Carlos Esteban Alvarado Gamboa como Apoderado Especial de la Sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP, convirtiéndose todos los poderes, atribuciones y facultades necesarias, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Establecer que la Sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP. no dedicará su actividad a la prestación de todo tipo de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por la Ley y que entre relaciones directas o indirectamente en todas las áreas o etapas del negocio de gestión y administración de personas jurídicas. En consecuencia no se dedicará a las actividades relativas al negocio financiero, ni a las contempladas en la Ley de Mercado de Valores.

CERRAR:
Celso Overman
Presidente y Director

A
P
C
el

5. Autorizar como de hecho se autoriza al Director y Tesorero de FORNAX GROUP CORP, la compañía P.B.C. Group Corp, para que suscriba a nombre de la sociedad el Poder General a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Guejosa, autorizado el el numeral inmediato anterior.

CERRAR: No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se clausura.

[Signature]
Carlos Guejosa P.B.C.
Director y Presidente
Presidente de la Junta

[Signature]
Puma Minera S.A.
Director y Tesorero
Secretario de la Junta

[Signature]
P.B.C. Guejosa
Director y Tesorero
En copia de la copia que en 2. folio no
se presenta. - Cuyo n.º
28 JUL 2008
DOCTOR RODRIGO BALADO VALDES
[Stamp]



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y
FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA No. 02- 2008

El suscrito, CARLOS A. GARZON L. MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR
- PANAMA, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de
Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el
presente Certificado.

DATOS DE LA COMPAÑIA O SOCIEDAD:

Nombre o Razón Social: "FORNAX GROUP CORP."
Nombres Anteriores: "NINGUNO"

Fecha de Constitución: La Compañía fue incorporada por medio de Escritura
Pública No 7678 del 11 junio de 2008.

Nombres de sus Digitarios: Según Certificado de Registro Público de
Panamá No 803754 del 23 de junio de 2008 y Escritura Pública No 7678 del
11 de junio de 2008.

PRESIDENTE: CETIS OVERSEAS INC.

TESORERO: P.B.C. GROUP CORP.

SECRETARIO: PUMA MINERALS LTD S.A.

La Representación legal la ejerce:

Según la escritura Pública No 7678 del 11 de junio del 2008, el representante
legal de la sociedad es el Presidente. El Tesorero y el Secretario tienen las
mismas facultades que el Presidente a más de las obligaciones específicas que
este pacto social les impone



Nº
Fol
Reci
Acti
DEL
SOCI
-a)-
nabur
-b)-
juridic
compra
-c)-
todo ti
fabriles
industri
-d)-
inverste
de cont
descripi
-e)-
presum
f)-la par
sociedad

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



0038987

6

1-

PAGINA NUMERO DOS

Numero de FICHA: 620336 - DOC: 1304888

Fecha de Registro: DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2008

ACTIVIDADES QUE REALIZA: SEGUN LA ESCRITURA PUBLICA No 1578 DEL 11 DE JUNIO DE 2008, LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETIVO SOCIAL EL SIGUIENTE:

- a)-La actuacion como mandatario, agente o representante de personas naturales o juridicas;
- b)-La Prestacion de servicios de gerencia y administracion de personas juridicas, actuando en calidad de representante legal de la institucion o compania administrada;
- c)-La compra, venta, licenciamiento, arrendo, manejo, comercio, tenencia de todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversion en marcas, de fabricas, patentes de invencion y demas formas de propiedad intelectual e industrial;
- d)-La compra, venta, permuta, arrendo, manejo, comercio, tenencia de inversion en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancias, materias de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripcion;
- e)-La realizacion de cualquier tipo de operacion comercial incluyendo prestamos, prendaes, hipotecas, etc;
- f)-La participacion, compra de acciones o inversion en cualquier forma en otras sociedades o companias, sean estas paritarias o extranjeras



ADON
roy de
ido el

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



PAGINA NUMERO TRES.

g) La celebración de cualesquiera contratos de préstamos, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza;—
—h) Además de los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las facultades expresadas en el Artículo diecinueve (19) de la ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintiseis (1926) de la República de Panamá, así como cualesquiera otras facultades que sean otorgadas a la sociedad por cualesquiera otras leyes vigentes;—



El Agente
Segundo F
Junio de 21
República

AGENTE I

Tiene su c

DOMICILIO

-Original
y firmado
desde el

-Copia d
cual se
CORP.

DOCUM





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

PAGINA NUMERO CUATRO.

DOCUMENTOS PROBATARIOS PRESENTADOS:

-Copia de la Escritura Publica No 7578 fechada el 11 de junio de 2008, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "FORNAX GROUP CORP".

-Original de Cartificado del Registro Público de Panamá No. 803764, expedido y firmado el 23 de junio del 2008, el cual indica que se encuentra Registrada desde el 16 de junio de 2008.

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:

Tiene su domicilio en Panamá, República de Panamá.

AGENTE RESIDENTE:

El Agente Registrado de la sociedad, según la Escritura No. 7578 del 11 de junio de 2008 es BUETE MF & CO, con oficinas en P.M. Edificio Mostén, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0932-0888 W. T. C. Panamá, República de Panamá.



0038188

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



PAGINA NUMERO CINCO.

CERTIFICACION:

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito **CERTIFICA** que la Sociedad **"FORNAX GROUP, CORP"**, se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la Republica de Panama y en el EXTERIOR.

Para constancia se firma en presente Certificado en la Ciudad de Panama, Republica de Panama.

DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY OCHO DE JULIO DEL 2.008

CAPITULO No III.- PARTIDA 14.1
DERECHOS CONSULARES: US\$ 700.00 (SETECIENTOS DOLARES)



Carlos A. Garzon L.
MINISTRO CONSUL GENERAL



APPOINTMENT OF THE FIRST DIRECTOR(S)

OF

P.B.C. Group Corp.

("the Company")

(Incorporated under the International Business Companies Act, 2000 of British Anguilla)

The undersigned, Messack Ronseca & Co. (British Anguilla) Limited, being the Incorporator of the Company and having the power to appoint the first directors of the Company, hereby appoints the following persons as first directors of the Company, such persons having consented to act as first directors:

Jorge Paz Dural

David Benalcázar R.

Rocio Cordova Valdiviezo

Dated this 4th day of March, 2008

[Signature]
Messack Ronseca & Co. (British Anguilla) Limited
Assistant Secretary

ASSACK RONSECA & CO. (BRITISH ANGUILLA) LIMITED

Witness



- 8 -

9.



TRADUCCIÓN

NOMBRAMIENTO DE LOS PRIMEROS DIRECTORES

DE

P.R.C. Group Corp
("la Compañía")

(Incorporada de conformidad con la Ley de Compañías Internacionales de Negocios,
2000 de Anguilla Británica)

El suscrito, Messers Foussea & Co. (British Anguilla) Limited siendo el
incorporador de la Compañía y facultado para nombrar a los primeros directores de la
Compañía, por este medio nombra a las siguientes personas como los primeros
directores de la Compañía, tales personas han dado su consentimiento para actuar en
esta capacidad:

Jorge Paz Durini

David Benalcázar R.

Rocio Córdova Valdiviezo

Hecho a los 4 días de marzo de 2008.

(Fdo. Legible)

Shirley Baptiste-Harrigan - Assistant Secretary
Messers Foussea & Co. (British Anguilla) Limited
Incorporador



LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA
IDIOMA INGLÉS. PANAMA, 4 DE MARZO DE 2008.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country: Anguilla (British Overseas Territory)
Place: Anguilla (District of Saint Peter)

This public document is presented with public

has been signed by

John A. Richardson

acting in the capacity of

Notary Public

bears the seal/stamp of

Notary Public

Notary Public/Albany

10th March, 2008

The date of the document is the date of the document
The date of the document is the date of the document

27th

Stamp / Seal

10. signature

Notary Public
Date of signature



Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961

APOSTILLA

1. País: Anguila (Territorio Británico de Ultramar)
2. ha sido designado para Juan A. Richardson
3. actuando en la capacidad de Notario Público
4. xienta el sello / estampa de Notario Público

Certifica

5. En Anguila
6. el 10 de Marzo de 2008
7. Administrador de deuda, Ministerio de Finanzas
8. Número 275
9. Sello / Timbre

10 Firma
Brenda Hughes

(Hay un sello)

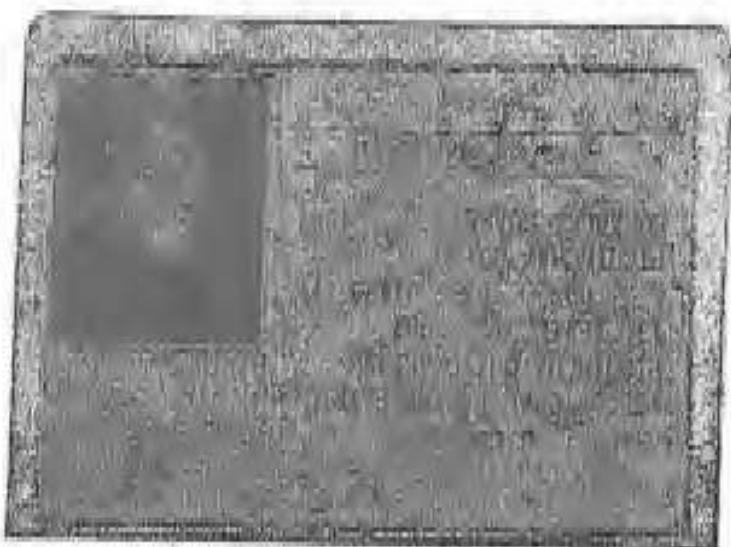
DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL TRADUCCION DEL IDIOMA
NOCES AL IDIOMA ESPAÑOL. ES TODO LO QUE PUEDO AFIRMAR
VO ERROR U OMISION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 24 DE LA
DE MODERNIZACION DEL ESTADO. PROCEDO A LEGALIZAR MI

1A.

1 Talle Total

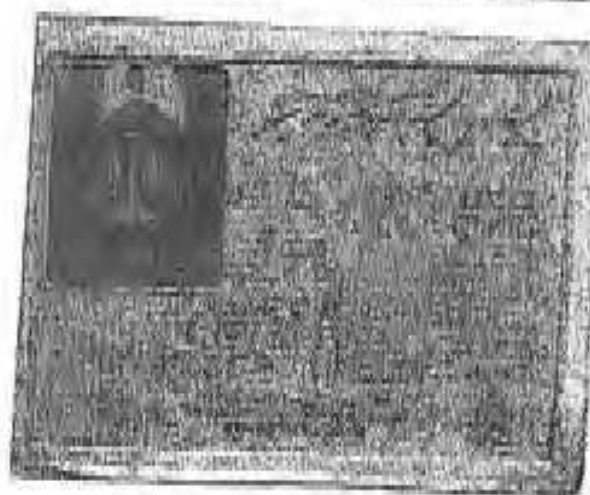
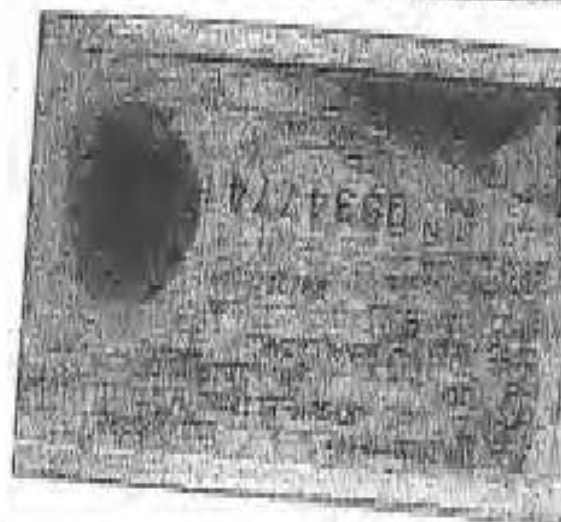
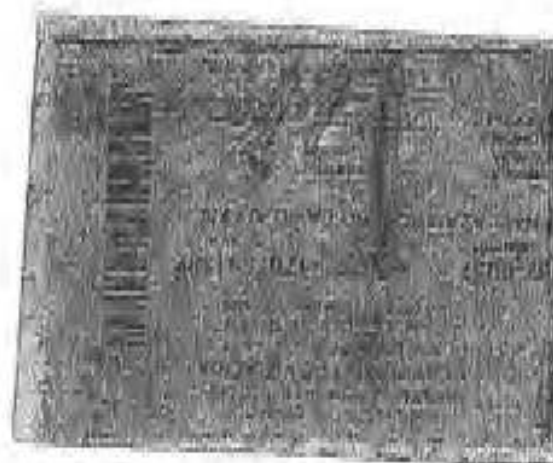
RAZON de conformidad con el numeral 115 del
Artículo 115 de la Ley 115 de 1994
Notario Público
28-03-2008
NOTARIO PUBLICO
VICENTE RODRIGUEZ SALGADO VALDES
VICENTE RODRIGUEZ SALGADO VALDES
VICENTE RODRIGUEZ SALGADO VALDES





160500

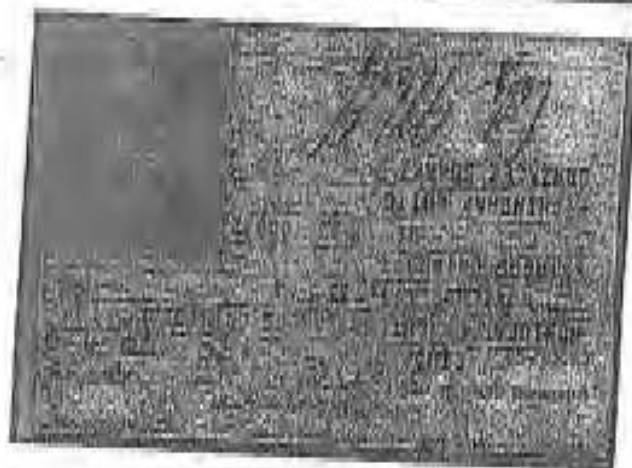
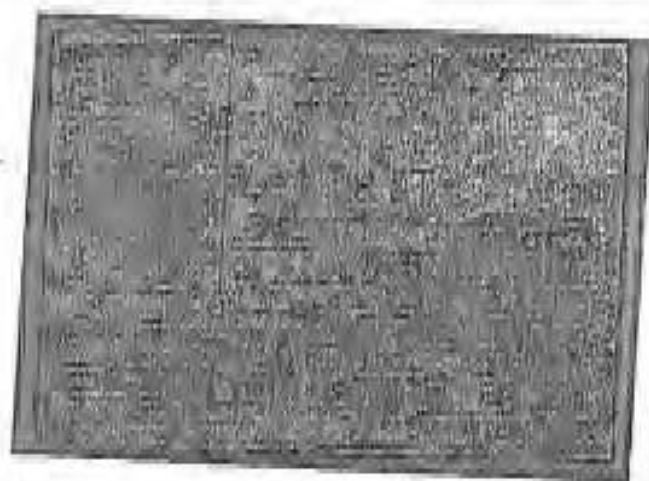
- 11 -



1



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO PUBLICO
29 JUL. 2008
PRIMERA
CONFIRMACION
Cada 10 años
Cada 10 años



0038792

0038193

ZON: Mediante Resolución No.08.G.1J 3246 dictada

por la Superintendencia de Compañías el 15 de

Agosto del año 2008, fueron calificados de

suficientes los documentos otorgados en el exterior, y

se autorizó el establecimiento de la sucursal en el

Ecuador de la compañía extranjera **FORNAX**

GROUP CORP, protocolizado en esta Notaría el 28

de julio del 2008, y fue calificada de suficiente el

poder otorgado a favor del señor Carlos Cristóbal

Montúfar Gangotena, mediante escritura celebrada en

la Notaría de a mí cargo el 28 de julio del 2008.- Toma

nota de este particular al margen de la

protocolización y de la escritura antes mencionada.-

Quito a 15 de Agosto del año 2008.-

Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



11/3/1975



DR. BALTA GAYBON SEC. DE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZONA: Con esta fecha queda inserto el presente documento y la resolución número 08.011. TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 15 de agosto de 2.008, bajo el número 3868 del Registro Mercantil, Torno 139.- Quedan anuladas las SEGUNDAS copias emitidas de la Escritura Pública otorgada el veintinueve de julio del año dos mil ochenta y de la Protocolización efectuada el veintinueve de julio del año dos mil ochenta y de la VIGESIMO NOVENO del Diario Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ, que contienen los documentos referidos a la AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO de una SUCURSAL en el ECUADOR de la Compañía Ecuatoriana "FORNAX GROUP CORP." y del FOGER confiere a favor de la Junta Directiva de la misma Compañía a favor del Señor CARLOS CRISTÓBAL MONTAÑA GARCÍA.- Se rije el extracto para comparecer por esta misma, según lo ordena la Ley, otorgado con el número 1245.- Se da su cumplimiento y se dispuso en el ARTICULO SEGUNDO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 24 de agosto del mismo año.- Se inserta en el Registro Oficial el número 019819.- QUITO, a dieciocho de agosto del año dos mil

ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



0038794

RESOLUCIÓN No. 04.11.

3246

DR. MARCELO IGAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la inscripción y escritura elevadas el 28 de julio del 2008, respectivamente, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., de nacionalidad panameña;

QUE la Dirección Judicial de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la autenticidad de los documentos presentados mediante Memorando No. 50.11.DICPTE.06.143 de 6 de agosto del 2008;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-988208 de 6 de julio del 2008 y ADM-08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de auténticos los documentos otorgados en el exterior y, autorizar al establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de auténtico el Poder otorgado a través de la Junta Directiva de la compañía, a favor del señor Carlos Cristóbal Montiel Chango, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER(a) que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba nota del contenido de esta Resolución en el margen de la protocolización y escritura de 28 de julio del 2008, respectivamente; b) Que el Registrador Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo orden figa la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios envíen las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publiquen, por una vez, en uno de los períodos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura antes referidas.

COMUNIQUESE - Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 ADO. 2008

DR. MARCELO IGAZA PONCE

CONTRACTS OBTAINED THROUGH THE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

www.enr.com

Wiederholungs- und Vertiefungsfragen

© 2000 Blackwell Science Ltd, *Journal of Internal Medicine* 247: 395–402

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

© 2005 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 257: 105–112

conducted in each of four categories: (1) general physical and psychological health, (2) social and family relationships, (3) work and school relationships, and (4) personal and social adjustment. The results of the study are presented in Table 1. The results show that the majority of the sample (70%) reported good physical and psychological health, 65% reported good social and family relationships, 60% reported good work and school relationships, and 65% reported good personal and social adjustment. The results also show that the majority of the sample (70%) reported good overall health, 65% reported good overall relationships, 60% reported good overall adjustment, and 65% reported good overall well-being.

DE LA ECONOMÍA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE
COMPAÑÍAS 5505550555055
REGIONAL Y CORPORATIVA CIA. LINA

EXHIBIT
SUPPLEMENT OF COMPARA
MAY 1962

[illegible][illegible]

1. **THE COMPANY**
 2. **THE COMPANY**
 3. **THE COMPANY**
 4. **THE COMPANY**
 5. **THE COMPANY**
 6. **THE COMPANY**
 7. **THE COMPANY**
 8. **THE COMPANY**
 9. **THE COMPANY**
 10. **THE COMPANY**
 11. **THE COMPANY**
 12. **THE COMPANY**
 13. **THE COMPANY**
 14. **THE COMPANY**
 15. **THE COMPANY**
 16. **THE COMPANY**
 17. **THE COMPANY**
 18. **THE COMPANY**
 19. **THE COMPANY**
 20. **THE COMPANY**
 21. **THE COMPANY**
 22. **THE COMPANY**
 23. **THE COMPANY**
 24. **THE COMPANY**
 25. **THE COMPANY**
 26. **THE COMPANY**
 27. **THE COMPANY**
 28. **THE COMPANY**
 29. **THE COMPANY**
 30. **THE COMPANY**
 31. **THE COMPANY**
 32. **THE COMPANY**
 33. **THE COMPANY**
 34. **THE COMPANY**
 35. **THE COMPANY**
 36. **THE COMPANY**
 37. **THE COMPANY**
 38. **THE COMPANY**
 39. **THE COMPANY**
 40. **THE COMPANY**
 41. **THE COMPANY**
 42. **THE COMPANY**
 43. **THE COMPANY**
 44. **THE COMPANY**
 45. **THE COMPANY**
 46. **THE COMPANY**
 47. **THE COMPANY**
 48. **THE COMPANY**
 49. **THE COMPANY**
 50. **THE COMPANY**
 51. **THE COMPANY**
 52. **THE COMPANY**
 53. **THE COMPANY**
 54. **THE COMPANY**
 55. **THE COMPANY**
 56. **THE COMPANY**
 57. **THE COMPANY**
 58. **THE COMPANY**
 59. **THE COMPANY**
 60. **THE COMPANY**
 61. **THE COMPANY**
 62. **THE COMPANY**
 63. **THE COMPANY**
 64. **THE COMPANY**
 65. **THE COMPANY**
 66. **THE COMPANY**
 67. **THE COMPANY**
 68. **THE COMPANY**
 69. **THE COMPANY**
 70. **THE COMPANY**
 71. **THE COMPANY**
 72. **THE COMPANY**
 73. **THE COMPANY**
 74. **THE COMPANY**
 75. **THE COMPANY**
 76. **THE COMPANY**
 77. **THE COMPANY**
 78. **THE COMPANY**
 79. **THE COMPANY**
 80. **THE COMPANY**
 81. **THE COMPANY**
 82. **THE COMPANY**
 83. **THE COMPANY**
 84. **THE COMPANY**
 85. **THE COMPANY**
 86. **THE COMPANY**
 87. **THE COMPANY**
 88. **THE COMPANY**
 89. **THE COMPANY**
 90. **THE COMPANY**
 91. **THE COMPANY**
 92. **THE COMPANY**
 93. **THE COMPANY**
 94. **THE COMPANY**
 95. **THE COMPANY**
 96. **THE COMPANY**
 97. **THE COMPANY**
 98. **THE COMPANY**
 99. **THE COMPANY**
 100. **THE COMPANY**

[illegible][illegible]

THE **WORLD'S** **LARGEST** **BOOK** **STORE**

As a result, I decided to try to do something to help the people of the world. I decided to try to do something to help the people of the world. I decided to try to do something to help the people of the world.

© 2000 Blackwell Science Ltd
Journal of Internal Medicine 247: 391–397

...and the ...

For more information, contact the American Society of Human Resources, 1000 Corporate Park Drive, Suite 400, Bala Cynwyd, PA 19004, (610) 660-4200.

the English literature, continues the tradition of a critical reading of the text.

1. *Journal of the American Statistical Association*, 1998, 93, 1101-1110.

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

DE LA COMISIÓN
DISTRIBUCIÓN DE ASFALTO Y
CONVULSIONES DIARIAS C.A. LTD.

1. **NAME** _____

[illegible][illegible]

...and the fact that the company is not a public company, it is not subject to the same level of scrutiny as a public company. This is a significant advantage for companies that are looking to raise capital in a private market. The company is also not subject to the same level of regulatory oversight as a public company. This is a significant advantage for companies that are looking to raise capital in a private market. The company is also not subject to the same level of regulatory oversight as a public company. This is a significant advantage for companies that are looking to raise capital in a private market.

[illegible][illegible]

...und ...

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 391–396

[illegible]

Author's address: Department of Psychology,
University of Cambridge, 7 West Road,
Cambridge CB3 9ET, UK.
E-mail: j.s.west@cam.ac.uk

[illegible]

11. **THE UNIVERSITY OF**
12. **THE UNIVERSITY OF**

[illegible]

the public interest with the state's public interests and will in this respect be considered as such. However, the state's public interests are not to be considered as such. The state's public interests are not to be considered as such.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
530 N. Dearborn St., Chicago, IL 60610
Tel: (773) 707-7000 Fax: (773) 707-0850
http://www.uchicago.edu

1. **THE UNIVERSITY OF**
 2. **THE STATE OF**
 3. **THE STATE OF**
 4. **THE STATE OF**
 5. **THE STATE OF**
 6. **THE STATE OF**
 7. **THE STATE OF**
 8. **THE STATE OF**
 9. **THE STATE OF**
 10. **THE STATE OF**
 11. **THE STATE OF**
 12. **THE STATE OF**
 13. **THE STATE OF**
 14. **THE STATE OF**
 15. **THE STATE OF**
 16. **THE STATE OF**
 17. **THE STATE OF**
 18. **THE STATE OF**
 19. **THE STATE OF**
 20. **THE STATE OF**
 21. **THE STATE OF**
 22. **THE STATE OF**
 23. **THE STATE OF**
 24. **THE STATE OF**
 25. **THE STATE OF**
 26. **THE STATE OF**
 27. **THE STATE OF**
 28. **THE STATE OF**
 29. **THE STATE OF**
 30. **THE STATE OF**
 31. **THE STATE OF**
 32. **THE STATE OF**
 33. **THE STATE OF**
 34. **THE STATE OF**
 35. **THE STATE OF**
 36. **THE STATE OF**
 37. **THE STATE OF**
 38. **THE STATE OF**
 39. **THE STATE OF**
 40. **THE STATE OF**
 41. **THE STATE OF**
 42. **THE STATE OF**
 43. **THE STATE OF**
 44. **THE STATE OF**
 45. **THE STATE OF**
 46. **THE STATE OF**
 47. **THE STATE OF**
 48. **THE STATE OF**
 49. **THE STATE OF**
 50. **THE STATE OF**
 51. **THE STATE OF**
 52. **THE STATE OF**
 53. **THE STATE OF**
 54. **THE STATE OF**
 55. **THE STATE OF**
 56. **THE STATE OF**
 57. **THE STATE OF**
 58. **THE STATE OF**
 59. **THE STATE OF**
 60. **THE STATE OF**
 61. **THE STATE OF**
 62. **THE STATE OF**
 63. **THE STATE OF**
 64. **THE STATE OF**
 65. **THE STATE OF**
 66. **THE STATE OF**
 67. **THE STATE OF**
 68. **THE STATE OF**
 69. **THE STATE OF**
 70. **THE STATE OF**
 71. **THE STATE OF**
 72. **THE STATE OF**
 73. **THE STATE OF**
 74. **THE STATE OF**
 75. **THE STATE OF**
 76. **THE STATE OF**
 77. **THE STATE OF**
 78. **THE STATE OF**
 79. **THE STATE OF**
 80. **THE STATE OF**
 81. **THE STATE OF**
 82. **THE STATE OF**
 83. **THE STATE OF**
 84. **THE STATE OF**
 85. **THE STATE OF**
 86. **THE STATE OF**
 87. **THE STATE OF**
 88. **THE STATE OF**
 89. **THE STATE OF**
 90. **THE STATE OF**
 91. **THE STATE OF**
 92. **THE STATE OF**
 93. **THE STATE OF**
 94. **THE STATE OF**
 95. **THE STATE OF**
 96. **THE STATE OF**
 97. **THE STATE OF**
 98. **THE STATE OF**
 99. **THE STATE OF**
 100. **THE STATE OF**

[illegible]

...the system...
...the system...
...the system...

[illegible]

1. **Author's name:** [Name]
 2. **Title:** [Title]
 3. **Journal:** [Journal]
 4. **Volume:** [Volume]
 5. **Issue:** [Issue]
 6. **Page:** [Page]
 7. **Year:** [Year]
 8. **DOI:** [DOI]

1. The first step is to identify the problem. This involves understanding the symptoms and the context in which they are occurring.

RESEARCH

El contenido de la copia que se presenta es: Cópia a: 18 de Setiembre de 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDES

NOTARIO PUBLICO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA FIDEICOMISO HIT

La presente es una convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria del Fideicomiso HIT, convocada por el Fideicomitente, para el día 25 de Agosto del 2008, a las 10:00 horas, en el local que se indica a continuación:

Objeto: La presente es una convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria del Fideicomiso HIT, convocada por el Fideicomitente, para el día 25 de Agosto del 2008, a las 10:00 horas, en el local que se indica a continuación:

Objeto: La presente es una convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria del Fideicomiso HIT, convocada por el Fideicomitente, para el día 25 de Agosto del 2008, a las 10:00 horas, en el local que se indica a continuación:

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA COMESTRAC S.A.

La presente es una convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de la Compañía Comestrac S.A., convocada por el Presidente de la Compañía, para el día 25 de Agosto del 2008, a las 10:00 horas, en el local que se indica a continuación:

Objeto: La presente es una convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de la Compañía Comestrac S.A., convocada por el Presidente de la Compañía, para el día 25 de Agosto del 2008, a las 10:00 horas, en el local que se indica a continuación:

Objeto: La presente es una convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de la Compañía Comestrac S.A., convocada por el Presidente de la Compañía, para el día 25 de Agosto del 2008, a las 10:00 horas, en el local que se indica a continuación:

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIRMO ESTA NOVENA COPIA
CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS,
RELATIVOS AL PODER GENERAL, OTORGADO POR LA
COMPAÑÍA TOKNAX GROUP CORP. A FAVOR DEL SR. CARLOS
CRISTÓBAL MONTAÑEZ GARCÍA, DEBIDAMENTE SELLADA
Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL CINCOCELO.

EL NOTARIO,

Dr. Rolando Falconi Molina

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGESIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

RAZON: Certifica que al margen de la matriz de
Protocolización de documentos relativos al Poder General
otorgado por LA COMPAÑIA FORNAX GROUP CORP, a
favor del Sr CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR
CANGOTENA, celebrada en esta Notaría el 29 de Julio del
2008, no se encuentran ninguna razón de que el mismo haya
sido revocado.- Quito, 28 de Enero del 2014

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/06/2013	FEC. CONSTITUCIÓN:	27/03/2013
FEC. INSCRIPCIÓN:	07/06/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: ÑAQUITO Calle: COREA Número: 126
Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: EDIFICIO BELMONTTE Piso: 1 Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL
CENTRO COMERCIAL ÑAQUITO Telefono Domicilio: 023955400 Email: elsa.flores@kfc.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMW/S011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/08/2014 10:47:35

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: ÑAQUITO Calle: COREA Número: 126 Intersección: AV.
AMAZONAS Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL ÑAQUITO Edificio: EDIFICIO BELMONTE Piso: 1 Oficina: PB
Telefono Domicilio: 023955400 Email: elsa.flores@kfc.com.ec

José Luis Fajó

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMV5011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/08/2014 10:47:35

CG3411640

FRANCISCO MIRAS ORTIZ

577 82 31

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA T. 9.294 F. 136

SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SA

Presentación: 1/806/434 Folio: 63 F.P.: 31/03/2015

Fecha: 31/03/2015 11:45 N.Entrada: 1/2015/9.776,0



-ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
otorgada por la Sociedad Unipersonal denominada
SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.A.

NÚMERO: TRESCIENTOS VEINTINUEVE.
En Madrid, a treinta de marzo de dos mil quince.

Ante mí, **FRANCISCO MIRAS ORTIZ**, Notario de
Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial,-----
-----= **COMPARECE:** -----

DON FLORENTINO VIVANCOS CASSET, mayor
de edad, soltero, con domicilio en Madrid, calle Boix y
Morer, número 9, planta 1, oficina 1.-----
Con DNI número 02534806-E.-----

INTERVIENE en su calidad de SECRETARIO DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (no Consejero), en
nombre y representación de la Sociedad **Unipersonal**, deno-
minada **SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA**,
S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"), domiciliada en Paiporta
(Valencia), calle Artes Gráficas número 42, Polígono
Industrial de La Mina, y provista del número de identi-
ficación fiscal: A-46228730; constituida, por tiempo indefi-

nido, mediante escritura otorgada en Valencia, el día 23 de marzo de 1984, ante el Notario D. Ángel Pascual Dancausa, con el número 1.158 de su protocolo; adaptados sus Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada en Valencia, el día 26 de junio de 1992, ante el Notario D. Francisco Alcón Rodríguez, con el número 1.658 de su protocolo; y redenominado y ajustado el capital social a euros, mediante escritura otorgada en Valencia, el día 14 de junio de 2001, ante el Notario D. Fernando Corbi Coloma, con el número 2.370 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 4.723, folio 98, hoja V-30923.-----

Modificados sus estatutos (artículo 15), en virtud de escritura autorizada por el infrascrito Notario, el día 29 de agosto de 2013, con el número 3.239 de protocolo. -----

Declarada la unipersonalidad de la Sociedad, mediante escritura otorgada ante el infrascrito Notario, el día 26 de marzo de 2014, con el número 1.153 de protocolo.-----

Manifiesta que el objeto de la sociedad, entre otras actividades, consiste en "la realización de sondeos y estudios geotécnicos e informe de material para cimentaciones y obras; la realización de todo tipo de proyectos, memoria e informes, asistencia técnica y estudios de carácter técnicos, económicos, sociológico, urbanísticos,

CG3411641



09/2014

civiles, industriales, comerciales y administrativos, en los campos de ingeniería civil, industrial, forestal, minería, construcción, energía, agua, medio ambiente, agroalimentario y pesquero para entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales a través de los medios y técnicos y empresariales adecuados". -----

De conformidad con la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, declara que la actividad principal de la sociedad, se corresponde con el CNAE: 7112.-----

Sus facultades para este acto resultan de su expresado cargo de SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINIS-TRACIÓN (no Consejero), que me asegura vigente, para el que ha sido nombrado en virtud de los acuerdos que se elevan a público por la presente, y en virtud de dicho cargo, de conformidad con lo determinado en el artículo 108 del Reglamento del Registro Mercantil, se halla facultado para elevar a público, (i) las decisiones adoptadas con fecha 10 de junio de 2014, por el socio único, constituido en Junta General Universal, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de

adoptadas con fecha 10 de junio de 2014, por el socio

PRIMERO.- Que eleva a público, (i) las decisiones

-----= OTORGA: =-----

de diciembre), y con capacidad legal para ello y, al efecto, --

CO DE ACUERDOS (artículo 98 de la Ley 24/2001, de 27

para formalizar esta escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLI-**

responsabilidad, con facultades representativas suficientes

Juzgo al compareciente, según interviene, bajo mi

los tres señores que la suscriben.-----

legítimas las firmas estampadas en dicha certificación por

y yo, el Notario, hago constar que conozco y considero

fecha 30 de marzo de 2015. Queda incorporada a esta matriz

artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, con

Secretario saliente, a los efectos de lo dispuesto en el

firmada también por Don Luis Rodríguez Ramos, como

bueno del Presidente, Don Angel García-Cordero Celis, y

Consejo de Administración (no Consejero), con el visto

compareciente en su citada condición de Secretario del

certificación que me entrega, expedida por el **propio**

27 de marzo de 2015, todo ello contenido en una

Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día

septiembre de 2014, y (iii) los acuerdos adoptados por el

Administración en su reunión celebrada el día **22 de**

Capital; (ii) los acuerdos adoptados por el Consejo de

FECHA 27 DE MARZO DE 2015:-----

C).- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE

Roldán, al cargo de Consejero.-----

- Aceptar la renuncia presentada por Don José Escuero

FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014:-----

B).- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE

Fernández Gómez.-----

A nombrar como Consejero a Don Jaime Antonio

A).- DECISIONES DEL SOCIO UNICO:-----

literalmente para evitar repeticiones innecesarias, relativos, -
ha incorporado a esta matriz, y que no se transcriben
GEOTECNIA, S.A., contenidos en la certificación que se
denominada SONDEOS, ESTRUCTURAS Y
27 de marzo de 2015, de la sociedad que representa,
Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día
septiembre de 2014, y (iii) los acuerdos adoptados por el
Administración en su reunión celebrada el día 22 de
Capital; (ii) los acuerdos adoptados por el Consejo de
lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de
único, constituido en Junta General Universal, al amparo de



09/2014



CG3411642

- Tomar razón de la renuncia presentada por Don

German Galindo Moya, como Consejero de la Sociedad, y que por lo tanto queda vacante el cargo de Presidente. -----

- Tomar razón de la renuncia presentada por Don Luis

Rodriguez-Ramos Ladaria, como Secretario del Consejo

de Administración. -----

- Designar como Presidente del Consejo de

Administración, a **Don Angel Garcia-Cordero Celis**. -----

- Nombrar como Secretario no Consejero del Consejo

de Administración, a **Don Florentino Vivancos Gasset**. ----

- Y designar a **Don Angel Garcia-Cordero Celis**,

como Consejero Delegado, delegando en él todas las

facultades del Consejo de Administración, salvo las

indelegables. -----

Me entrega a mí para que deje testimonio de las

cartas de renuncia de don **German Galindo Moya** y Don

Luis Rodriguez Ramos-Ladaria cuyas firmas considero

legítimas.-----

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el

Reglamento del Registro Mercantil, el compareciente, según

interviene, **solicita expresamente la inscripción parcial de**

la presente escritura, para el supuesto previsto en el artículo

63 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

TERCERO: Asimismo, el compareciente, según



09/2014

interviene, de conformidad con lo establecido en los artículos 196 y 249.2 del Reglamento Notarial, **me exonera**, a mí, el Notario, de la presentación telemática de esta escritura en el Registro Mercantil.-----

DECLARACIÓN DE TITULARIDAD REAL: Yo, el

Notario, hago constar expresamente, que se ha cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, la cual consta en el acta autorizada por el Notario de Madrid, Don Andrés Domínguez Nafra, el día 29 de agosto de 2013, con el número 3.240 de protocolo, sin que hayan variado las circunstancias manifestadas en dicho acta, según declara su representante.-----

Así lo dice y otorga el compareciente, según interviene,

a quien hago de palabra, las reservas y advertencias legales,

y en especial, la de la obligación de inscribir esta escritura

en el Registro Mercantil, para que surta los efectos

oportunos. Además, de acuerdo con lo establecido en la Ley

Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de

Datos de Carácter Personal, advierto al otorgante e

interviniente que sus datos van a ser incorporados al fichero de protocolo y documentación notarial y al fichero de administración y organización de la Notaría, así como del hecho de que tales datos puedan ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tengan derecho a ellos. -----

Le invito a leer por sí esta escritura y, una vez que lo ha efectuado, la leo yo, el Notario, que he comunicado contenido del instrumento con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, atendidas las circunstancias del compareciente, dando fe yo, el Notario, de que después de la lectura, el mismo ha hecho constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento, haber prestado a éste su libre consentimiento, lo aprueba y firma. -----

De asegurarme de la identidad del compareciente por su documento de identidad antes reseñado, con retrato y firma, expedido por autoridad pública; de que el consentimiento ha sido libremente prestado así como de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente; y de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, de la serie CG, números 3409132, 3409133, 3409134,



3409131 y el presente, que signo, firmo, rubrico y sello yo,
el Notario, doy fe.-----
Esta la firma del compareciente. Signado: Francisco
Miras Ortiz. Rubricados y sellado.-----

Esta la firma del compareciente. Signado: Francisco Miras Ortiz. Rubricados y sellado.-----

-----Miras Ortiz, Rubricados y sellado.

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

D. FLORENTINO VIVANCOS GASSET, con DNI 2.534.806-E, secretario del consejo de administración de "SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.", con cargo vigente pero no inscrito en el Registro Mercantil

CERTIFICA

Que el 10 de junio de 2014, en Madrid, en la Calle Fortuny 37, 2º, el Socio único de "SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.", la Sociedad ASOKA INGENIERIA S.L., representada por su administrador único, OLIVARES INVERSIONES Y DESARROLLO S.L. y ésta a través de su representante persona física, Don Angel García-Cordero Celis, quien firmó el acta de decisiones del socio único, en el ejercicio de las competencias propias de la Junta General, adoptó las siguientes **DECISIONES**

1.- Nombramiento de consejeros.

Se decide nombrar como consejero a Don Jaime Antonio Fernández Gomez, mayor de edad, español, casado, con domicilio en Madrid, calle Fortuny 37, 2º derecha, y DNI 9.724.262-T.

D. Jaime Antonio Fernández Gómez, presente en el acto, acepta el cargo para el que ha sido designado y declara no hallarse en causa de incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del cargo de las comprendidas en la Ley 5/2006, de 9 de abril, y en la Ley 14/1995 de la Comunidad de Madrid.

ASIMISMO CERTIFICA

Que el día 22 de septiembre de 2014 se reunió en Madrid, calle Fortuny 37, 2º, el Consejo de Administración de la Sociedad, que a dicho consejo asistieron la totalidad de los consejeros con cargo vigente en dicha fecha: D. Germán Galindo Moya, Don Angel García-Cordero Celis, Don Alberto Albert Quiles, Don Jaime Antonio Fernández Gómez, Don Germán Luis García-Cordero Celis, Don José Escudero Roldán, Doña Socorro Fernández Larrea, asimismo asistió a la reunión Don Luis Rodríguez-Ramos Ladaria, que se decidió por unanimidad la celebración de la reunión y su orden del día, que en el orden del día se comprenden los acuerdos que se certifican, que se aprobaron por unanimidad, así como la propia Acta del Consejo al finalizar la reunión, los siguientes **ACUERDOS**,

"Tras la renuncia presentada por Don José Escudero Roldán al cargo de consejero, la cual consta en carta firmada por el mismo, se acuerda aceptar la renuncia de D. José Escudero, agradeciéndole los

09/2014



CG3411645

ASIMISMO CERTIFICA

Que el día 27 de marzo de 2015 se reunió en Madrid, calle Serrano 43, el Consejo de Administración de la Sociedad, que a dicho consejo asistieron, presentes o representados, la totalidad de consejeros con cargo vigente en dicha fecha: Don Angel García-Cordero Celis, Don Alberto Albert Quiles (representado por Don Jaime Fernández Gómez), Don Jaime Antonio Fernández Gómez, Don Germán Luis García-Cordero Celis, y Doña Socorro Fernández Larrea; asimismo asistió a la reunión Don Florentino Vivanco Gasset; que se decidió por unanimidad la celebración de la reunión y su orden del día; que en el orden del día se comprenden los acuerdos que se certifican; que se aprobaron por unanimidad, así como la propia Acta del Consejo al finalizar la reunión, los siguientes ACUERDOS

1.- Dimisión del presidente del consejo y del secretario no consejero. Nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

Se informa a los señores consejeros de la renuncia presentada por Don Germán Galindo Moya como consejero de la Sociedad y que por tanto queda vacante el cargo de Presidente. Se toma razón por el Consejo de la citada renuncia y se le agradecen los servicios prestados.

Asimismo se informa que también ha presentado su renuncia al cargo de secretario Don Luis Rodríguez-Ramos Ladara, dejando vacante el cargo. Se toma razón por el Consejo de la citada renuncia y se le agradecen los servicios prestados.

A continuación el consejo acuerda por unanimidad designar como Presidente a Don Angel García-Cordero Celis, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, Calle Serrano 43, y con DNI número 411.633-W,

Don Angel García-Cordero Celis, presente en el acto, acepta el cargo y manifiesta no estar incurso en causa de incompatibilidad o de prohibición para el ejercicio del cargo de las previstas en la Ley de incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del cargo de las previstas en la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 5/2006 de 10 de abril ni en ninguna ley autonómica.

Asimismo el consejo acuerda por unanimidad nombrar como Secretario no Consejero a Don Florentino Vivancos Gasset, mayor de edad, soltero, con domicilio en Madrid, en calle Boix y Morer 9, planta 1 oficina 1, 28003 y con DNI número 2.534.806-E.

Don Angel García-Cordero Celis, presente en el acto, acepta el cargo y manifiesta no estar incurso en causa de incompatibilidad o de prohibición para el ejercicio del cargo de las previstas en la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 5/2006 de 10 de abril ni en ninguna ley autonómica.

2.- Nombramiento de consejero delegado y delegación de facultades.

El consejo acuerda por unanimidad designar a Don Angel García-Cordero Celis como consejero delegado, delegando en él todas las facultades del Consejo de Administración salvo las indelegables por Ley.

Don Angel García-Cordero Celis, presente en el acto, acepta el cargo y manifiesta no estar incurso en causa de incompatibilidad o de prohibición para el ejercicio del cargo de las previstas en la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 5/2006 de 10 de abril ni en ninguna ley autonómica.

(...)

Y para que así conste expido la presente certificación, con el VºBº del Presidente, en Marzo a 30 de marzo de 2015.

VºBº EL PRESIDENTE

D. Angel García-Cordero Celis

D. Florentino Vivancos Gasset

EL SECRETARIO

Asimismo suscribe la presente certificación D. Luis Rodríguez-Ramos Ladaría en su condición de administradores solidarios salientes a los efectos de lo establecido en el artículo 111.2 del Reglamento del Registro Mercantil.

Don Luis Rodríguez Ramos
Secretario Saliente

CG3411646

Papel Exclusivo para Documentos Notariales



09/2014

Angel Garcia-Cordero Celis
SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.

26 de marzo de 2015

Estimado Angel,

Por la presente te comunico mi renuncia al cargo de secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.

Os ruego que procedáis a tomar cuenta de mi renuncia y hagáis todos los trámites para su inscripción en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Luis Rodríguez-Ramos Ladaría
S.433.809-J

Angel Garcia-Cordero Celis
SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.

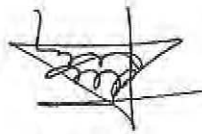
26 de marzo de 2015

Estimado Angel,

Por la presente te comunico mi renuncia al cargo de consejero y, consecuentemente, también de Presidente del Consejo de Administración, de la Sociedad SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.

Os ruego que procedáis a tomar cuenta de mi renuncia y hagáis todos los trámites para su inscripción en el Registro Mercantil.

Atentamente,



German Galindo Moya
23665784-A

09/2014



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CG3411647

ES COPIA DE SU MATRIZ, en la que dejo nota de esta expedición. Y para el compareciente, según interviene, la expido en ocho folios de papel timbrado del Estado serie CG, números el del presente, que signo, firmo, rubrico y sello y los siete anteriores en orden correlativo. En Madrid, a treinta de marzo de dos mil quince. **DOY FE.**-----

DOCUMENTO SIN CUANTIA





REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA
Gran Vía Marqués del Turia, 57 - 46005 VALENCIA

SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SA

DOCUMENTO: 1/2015/11.167,0 ASIENTO: 806/434 DE FECHA: 31/03/2015
JOSE LUIS GOMEZ FABRA GOMEZ, Registrador Mercantil de VALENCIA

MERCANTIL, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he procedido a su inscripción parcial en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 9294

HOJA : V-30923

LIBRO : 6576

INSCRIP.: 50

FOLIO : 136

Habiendo resuelto no practicar la inscripción de los extremos que constan a continuación conforme a los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO:

INSCRIPCION PARCIAL: Excepto el nombramiento de consejero delegado, de conformidad con el artículo 63 RRM y los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO: 1.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO DELEGADO. No consta la celebración del contrato preliminar entre Don Angel Garcia-Cordero Colls y la Sociedad, que debe haber sido aprobado previamente por el Consejo de Administración, con el voto favorable de las 2/3 partes de sus miembros y debiendo el designado abstenerse de asistir a la deliberación y de participar en la votación, como impone el artículo 249-3 (en la redacción dada por la Ley 31/2014) de la Ley de Sociedades de Capital, que es plenamente aplicable a este supuesto y se delegan facultades con carácter ejecutivo. DEFECTO DE CARÁCTER SUSPENSIVO.- 2.- No consta que el contrato a que se refiere el Artículo 249-3 (en la redacción dada por la Ley 31/2014) de la Ley de Sociedades de Capital se haya incorporado como anexo al acta de la sesión del Consejo. (Artículo 249LSC y 97 y 112 RRM).- DEFECTO DE CARÁCTER SUSPENSIVO.- 3.- Se han cumplido en su integridad los trámites previstos en el artículo 18 del Código de Comercio y 6 y 15 del Reglamento del Registro Mercantil. Asimismo, como ha manifestado la Dirección General de los Registros y del Notariado reiteradamente, no puede desconocerse a tales efectos la independencia que tiene cada Registrador al ejercer su función calificadora bajo su propia exclusiva responsabilidad conforme al citado art. 18 del Código de Comercio (RDGRN de 5 de julio de 2.011).

En unión de copia de la escritura complementaria otorgada en Madrid el día 15 de abril de 2015 ante el mismo Notario autorizando con el nº 416 de protocolo. Simultáneamente a la presente nota de despacho se extiende NOTA SIMPLE INFORMATIVA de la inscripción practicada.

En relación con la presente calificación: Puede insertarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los artículos 19 bis y 275 bis de la L. H. y al R. D. 1039/2003, en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda procedente. Puede impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los artículos 324 y 328 de la L. H. en su nueva redacción por Ley 24/2005 de 18 de Noviembre. Cabe interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Inscritos ni en el Registro Público CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

FACTURA: ME/2015/11902

VALENCIA, 20 de Abril de 2015

EL REGISTRADOR



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



17

CR1912425

IMPL. EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



08/2015

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR D. Francisco Miras Ortiz, Notario de Madrid
El día 30/03/2015 con el número 329 de su protocolo.

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Francisco Miras Ortiz
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 15 de Enero de 2016
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número
Nº / sous nº

002474

10. Firma:
Signature: Signature:

[Handwritten signature]

Don Domingo Carlos Paniagua Santamaría
Firma Delegada del Decano



Certificación Registral expedida por:

CARLOS JAVIER ORTS CALABUIG

Registrador MERCANTIL DE VALENCIA

Gran Vía Marqués del Turia, 57

46005 - VALENCIA

Teléfono: 963898926

Fax: 963932084

Correo electrónico: valencia.informatica@registromercantil.org

Certificación de vigencia y cargos
correspondiente a la solicitud formulada por:

SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SA.

con NIF: A46228730



Identificador de la solicitud: 3/18/F90ZF45F4

Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación
Su referencia: SEG 07 2014

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE VALENCIA Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de VALENCIA, con referencia a la Sociedad Solicitada en la instancia presentada bajo el asiento 11661 del Diario 18:

CERTIFICA:

Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad Jurídica son los siguientes:

DENOMINACIÓN: SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SA
NIF: A46228730

Órgano de Administración: Consejo de administración

Últimos datos de inscripción en el Registro Mercantil :
Hoja V-30923 Tomo 9294 Libro 65/6 Folio 136 Inscripción 49

Administradores y Cargos

Nombre: GARCIA-CORDERO CELIS ANGEL
NIF: 411633W
Cargo: Consejero
Fecha Nombramiento: 27/01/2014
Duración: 27/01/2019
Inscripción: 48
Fecha Inscripción: 31/03/2014
Fecha Escritura: 24/02/2014
Fecha Presentación: 25/02/2014
Notario/Certificante: DOMÍNGUEZ NAFRÍA ANDRÉS
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2014/631

Código Identificador:



14603007851391

Nombre: GARCIA-CORDERO CELIS ANGEL
NIF: 411633W
Cargo: Vicepresidente
Fecha Nombramiento: 27/01/2014
Duración: 27/01/2019
Inscripción: 48
Fecha Inscripción: 31/03/2014
Fecha Escritura: 24/02/2014
Fecha Presentación: 25/02/2014

Notario/Certificante: DOMÍNGUEZ NAFRIA ANDRÉS
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2014/631

Código Identificador:



1460300078531499

Nombre: ALBERT QUILES ALBERTO
NIF: 02152310Q
Cargo: Consejero
Fecha Nombramiento: 27/01/2014
Duración: 27/01/2019
Inscripción: 48
Fecha Inscripción: 31/03/2014
Fecha Escritura: 24/02/2014
Fecha Presentación: 25/02/2014
Notario/Certificante: DOMÍNGUEZ NAFRIA ANDRÉS
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2014/631

Código Identificador:



1460300078531444

Nombre: GALINDO MOYA GERMAN
NIF: 23665784A
Cargo: Consejero
Fecha Nombramiento: 27/01/2014
Duración: 27/01/2019
Inscripción: 48
Fecha Inscripción: 31/03/2014
Fecha Escritura: 24/02/2014
Fecha Presentación: 25/02/2014
Notario/Certificante: DOMÍNGUEZ NAFRIA ANDRÉS
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2014/631

Código Identificador:



1460300078531382

Nombre: GALINDO MOYA GERMAN
NIF: 23665784A
Cargo: Presidente
Fecha Nombramiento: 27/01/2014
Duración: 27/01/2019
Inscripción: 48
Fecha Inscripción: 31/03/2014
Fecha Escritura: 24/02/2014
Fecha Presentación: 25/02/2014

Notario/Certificante: DOMÍNGUEZ NAFRÍA ANDRÉS
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2014/631

Código Identificador:



146030078531480

Nombre: FERNANDEZ LARREA SOCORRO
NIF: 30512031R
Cargo: Consejero
Fecha Nombramiento: 27/01/2014
Duración: 27/01/2019
Inscripción: 48
Fecha Inscripción: 31/03/2014
Fecha Escritura: 24/02/2014
Fecha Presentación: 25/02/2014
Notario/Certificante: DOMÍNGUEZ NAFRÍA ANDRÉS
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2014/631

Código Identificador:



146030078531408

Nombre: GARCIA-CORDERO CELIS GERMAN-LUIS
NIF: 50850669S
Cargo: Consejero
Fecha Nombramiento: 27/01/2014
Duración: 27/01/2019
Inscripción: 48
Fecha Inscripción: 31/03/2014
Fecha Escritura: 24/02/2014
Fecha Presentación: 25/02/2014
Notario/Certificante: DOMÍNGUEZ NAFRÍA ANDRÉS
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2014/631

Código Identificador:



146030078531426

Nombre: ESCUDERO ROLDAN JOSE
NIF: 51064950M
Cargo: Consejero
Fecha Nombramiento: 27/01/2014
Duración: 27/01/2019
Inscripción: 48
Fecha Inscripción: 31/03/2014
Fecha Escritura: 24/02/2014
Fecha Presentación: 25/02/2014

Notario/Certificante: DOMÍNGUEZ NAFRIA ANDRÉS
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2014/631

Código Identificador:



1460300078531435

Nombre: RODRIGUEZ-RAMOS LADARIA LUIS
NIF: 05433809J
Cargo: Secretario no consejero
Fecha Nombramiento: 27/01/2014
Inscripción: 48
Fecha Inscripción: 31/03/2014
Fecha Escritura: 24/02/2014
Fecha Presentación: 25/02/2014
Notario/Certificante: DOMÍNGUEZ NAFRIA ANDRÉS
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2014/631

Código Identificador:



1460300078531514

Nombre: ASOKA INGENIERIA SL
NIF: B86790615
Cargo: Socio único
Fecha Nombramiento: 23/08/2013
Inscripción: 47
Fecha Inscripción: 31/03/2014
Fecha Escritura: 26/03/2014
Fecha Presentación: 27/03/2014
Notario/Certificante: DOMÍNGUEZ NAFRIA ANDRÉS
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2014/1153

Código Identificador:



1460300078518628

Apoderados

Nombre: GUARDIOLA VERDU CARMEN
NIF: 19373381K
Cargo: Apoderado Solidario
Fecha Nombramiento: 14/09/1995
Inscripción: 13
Fecha Inscripción: 23/10/1995
Fecha Presentación: 20/12/1996

Código Identificador:



146030000230530

Nombre:

PORTILLO ALCANTARA JUAN

NIF:

22530688A

Cargo:

Apoderado Solidario

Fecha Nombramiento:

29/04/1996

Inscripción:

15

Fecha Inscripción:

09/08/1996

Fecha Presentación:

20/12/1996

Código Identificador:



146030000230567

Nombre:

OCAÑA ORTEGA PEDRO

NIF:

25892537B

Cargo:

Apoderado

Fecha Nombramiento:

20/02/1991

Inscripción:

9

Fecha Inscripción:

11/04/1991

Fecha Presentación:

20/12/1996

Código Identificador:



146030000230451

Nombre:

OCAÑA ORTEGA PEDRO

NIF:

25892537B

Cargo:

Apoderado

Fecha Nombramiento:

23/03/1984

Inscripción:

5

Fecha Inscripción:

06/08/1984

Fecha Presentación:

20/12/1996

Código Identificador:



1460300027831536

Nombre:

OCAÑA ORTEGA PEDRO

NIF:

25892537B

Cargo:

Apoderado Solidario

Fecha Nombramiento:

29/04/1996

Inscripción:

15

Fecha Inscripción:

09/08/1996

Fecha Presentación:

20/12/1996

Código Identificador:



146030000230558

Nombre:

ALBERT QUILES ALBERTO

NIF:

2152310Q

Cargo:

Apoderado

Fecha Nombramiento:

23/03/1984

Inscripción:

2

Fecha Inscripción:

13/04/1984

Fecha Presentación:

20/12/1996

Código Identificador:



1460300027830966

Nombre:

ALBERT GUARDIOLA SILVIA

NIF:

29164492D

Cargo:

Apoderado Solidario

Fecha Nombramiento:

14/09/1995

Inscripción:

13

Fecha Inscripción:

23/10/1995

Fecha Presentación:

20/12/1996

Código Identificador:



146030000230549

Nombre:

VALENCIA GUERRA LIBRERO ARTURO

NIF:

29752836J

Cargo:

Apoderado

Fecha Nombramiento:

14/07/2008

Inscripción:

35

Fecha Inscripción:

24/07/2008

Fecha Escritura:

14/07/2008

Fecha Presentación:

18/07/2008

Notario/Certificante:

ORTS CALABUIG EMILIO VICENTE

Residencia:

VALENCIA - VALENCIA

Número de Protocolo:

2008/2704

Código Identificador:



146030005683518

Nombre:

MARTINEZ GARCES ISMAEL

NIF:

52740698L

Cargo:

Apoderado Solidario

Fecha Nombramiento:

24/02/2014

Inscripción:

48

Fecha Inscripción:

31/03/2014

Fecha Escritura: 24/02/2014
Fecha Presentación: 25/02/2014
Notario/Certificante: DOMÍNGUEZ NAFRIA ANDRÉS
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2014/631

Código Identificador:



1460300078531738

Nombre: GARCIA-CORDERO CELIS ANGEL
NIF: 411633W
Cargo: Apoderado Mancom. y solidario
Fecha Nombramiento: 24/02/2014
Inscripción: 48
Fecha Inscripción: 31/03/2014
Fecha Escritura: 24/02/2014
Fecha Presentación: 25/02/2014
Notario/Certificante: DOMÍNGUEZ NAFRIA ANDRÉS
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2014/631

Código Identificador:



1460300078531758

Nombre: ALBERT GUARDIOLA ALBERTO ALEJANDRO
NIF: 24383304S
Cargo: Apoderado Solidario
Fecha Nombramiento: 24/02/2014
Inscripción: 48
Fecha Inscripción: 31/03/2014
Fecha Escritura: 24/02/2014
Fecha Presentación: 25/02/2014
Notario/Certificante: DOMÍNGUEZ NAFRIA ANDRÉS
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2014/631

Código Identificador:



1460300078531710

Nombre: MARTINEZ-LLOP GUTIERREZ RAMIRO JOSE
NIF: 51619838H
Cargo: Apoderado
Fecha Nombramiento: 09/12/2009
Inscripción: 38
Fecha Inscripción: 16/12/2009
Fecha Escritura: 09/12/2009
Fecha Presentación: 15/12/2009
Notario/Certificante: BADIA ESCRICHE FRANCISCO

Residencia: VALENCIA - VALENCIA
Número de Protocolo: 2009/4176

Código Identificador:



146030006252349

Nombre: GOMEZ CAICEDO MAURICIO
NIF: 79150916
Cargo: Apoderado
Fecha Nombramiento: 22/04/2010
Inscripción: 40
Fecha Inscripción: 10/05/2010
Fecha Escritura: 22/04/2010
Fecha Presentación: 26/04/2010
Notario/Certificante: ORTS CALABUIG EMILIO VICENTE
Residencia: VALENCIA - VALENCIA
Número de Protocolo: 2010/1701

Código Identificador:



146030006394806

Nombre: ALBERT QUILES ALBERTO
NIF: 02152310Q
Cargo: Apoderado Solidario
Fecha Nombramiento: 24/02/2014
Inscripción: 48
Fecha Inscripción: 31/03/2014
Fecha Escritura: 24/02/2014
Fecha Presentación: 25/02/2014
Notario/Certificante: DOMÍNGUEZ NAFRIA ANDRÉS
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2014/631

Código Identificador:



146030007531729

Nombre: ALBERT QUILES ALBERTO
NIF: 02152310Q
Cargo: Apoderado
Fecha Nombramiento: 06/03/2013
Inscripción: 45
Fecha Inscripción: 22/03/2013
Fecha Escritura: 06/03/2013
Fecha Presentación: 21/03/2013
Notario/Certificante: ORTS CALABUIG EMILIO VICENTE
Residencia: VALENCIA - VALENCIA
Número de Protocolo: 2013/430

Código Identificador:

1460300074864039



Nombre: FERNANDEZ GOMEZ JAIME-ANTONIO
NIF: 09724262T
Cargo: Apoderado Mancom. y solidario
Fecha Nombramiento: 24/02/2014
Inscripción: 48
Fecha Inscripción: 31/03/2014
Fecha Escritura: 24/02/2014
Fecha Presentación: 25/02/2014
Notario/Certificante: DOMÍNGUEZ NAFRIA ANDRÉS
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2014/631

Código Identificador:

1460300078531667



Nombre: CORREGIDOR ANCINAS ROBERTO
NIF: 02274837E
Cargo: Apoderado Mancom. y solidario
Fecha Nombramiento: 24/02/2014
Inscripción: 48
Fecha Inscripción: 31/03/2014
Fecha Escritura: 24/02/2014
Fecha Presentación: 25/02/2014
Notario/Certificante: DOMÍNGUEZ NAFRIA ANDRÉS
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2014/631

Código Identificador:

1460300078531694



Nombre: RUIZ DEL BAÑO FRANCISCO JAVIER
NIF: 34814776K
Cargo: Apoderado Solidario
Fecha Nombramiento: 24/02/2014
Inscripción: 48
Fecha Inscripción: 31/03/2014
Fecha Escritura: 24/02/2014
Fecha Presentación: 25/02/2014
Notario/Certificante: DOMÍNGUEZ NAFRIA ANDRÉS
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2014/631

Código Identificador:

1460300078531747



CLÁUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS. La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.-

Así resulta de los asientos del Registro, existiendo los siguientes documentos pendientes de despacho referentes a esta sociedad:

DIARIO DE DOCUMENTOS

Datos actualizados el 18/07/2014, a las 09:00

Asiento: 784/939
Fecha Presentación: 07/07/2014
Retirado con fecha 17/07/2014
Autorizante: DOMÍNGUEZ NAFRIA ANDRÉS
Municipio: MADRID (MADRID)
Protocolo: 2014/2151

Expidió la presente en VALENCIA, a 18 de julio de 2014.

..... ADVERTENCIAS

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

.....

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por CARLOS JAVIER ORTS CALABUG Registrador MERCANTIL DE VALENCIA a día 18 de julio de 2014.



(*) C.S.V. : 1460302706556500

Servicio Web de Verificación: <https://www.registadores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

me na siao presentado para la expedicion de este
testimonio, el cual queda extendido en siete folios de
papel timbrado EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, los
cuales numero, rubrico y sello, serie CB números el del
presente y sus seis siguientes correlativos. En Valencia,
a catorce de octubre de dos mil catorce.-



6776
Ecuador



El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. FRANCISCO BADIA ESCRICHE

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SELLO DE LA NOTARÍA

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en VALENCIA 6. el día 14/10/2014
at / à the / le

7. por EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA
by / par

8. bajo el número N9101/2014/020347

No
sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:

Signature:
Signature :



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://register.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NAJY5r-oXzq-ztsv-uCqI

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://register.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NAJY5r-oXzq-ztsv-uCqI

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://register.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NAJY5r-oXzq-ztsv-uCqI

S06351478